

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38315 MADRID

Edicto.

Doña Yolanda Peña Jiménez, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 10 de los de Madrid,

Hace saber:

1. Que en el concurso necesario abreviado número 409/2011, de la deudora "Oviedo Es Azul, S.L.", con CIF B-85420263, se ha presentado informe de la Administración concursal.

2. Que los interesados no personados en el concurso que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos, y por la lista de acreedores, podrán presentar impugnación en el plazo de diez días a contar desde la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

3. Que para impugnar se precisa de Procurador y Letrado.

Madrid, 26 de octubre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120074459-1